

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/08/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES

Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/08/2020

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	1.733	3.125	154	179	64	5.255
30 002	Municipalidad de Concepción	0	0	0	0	0	0
30 003	Municipalidad de Belén	0	255	17	0	12	284
30 004	Municipalidad de Horqueta	0	0	0	0	0	0
30 005	Municipalidad de Loreto	0	69	9	0	0	78
30 006	Municipalidad de San Lázaro	0	0	0	0	0	0
30 007	Municipalidad de Yby Yaú	0	366	16	0	19	401
30 237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	1.635	1.163	70	0	15	2.883
30 238	Municipalidad de Azotey	0	232	15	179	8	434
30 241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	0	838	14	0	6	858
30 248	Municipalidad de Paso Barreto	98	202	13	0	4	317
30 249	Municipalidad de San Alfredo	0	0	0	0	0	0
30 254	Municipalidad de Arroyito	0	0	0	0	0	0

Fuente: MH, al mes de Agosto 2020

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.469/2020, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 3.264/2020*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		13.583	9.097	634	1.034	200	24.548
30	002	Municipalidad de Concepción	2.118	388				2.506
30	003	Municipalidad de Belén	804	704	62		18	1.588
30	004	Municipalidad de Horqueta	1.223	813	85	169	22	2.312
30	005	Municipalidad de Loreto	872	764	67	348	23	2.074
30	006	Municipalidad de San Lázaro	778	434	39		53	1.304
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	1.155	1.013	73		34	2.275
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	1.635	1.163	70		15	2.883
30	238	Municipalidad de Azote'y	731	640	56	348	12	1.787
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	2.271	1.806	52		9	4.138
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	636	556	49		6	1.247
30	249	Municipalidad de San Alfredo	562	370	36		2	970
30	254	Municipalidad de Arroyito	798	446	45	169	6	1.464

Fuente: MH, al mes de Agosto 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.64/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.